



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** PUESTO  
**REFRENDO  
SEMIFIJO**

CLAVE: Gobierno de Tlaquepaque  
FOLIO: 5710001365

FECHA EXPEDICIÓN 01-septiembre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA  
DIRECCIÓN: 5 DE MAYO  
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA  
CALLE CRUCE 2: GLENDALE  
GIRO: TACOS Y REFRESCOS  
SUPERFICIE: 4.50 FONDO 180 MTS.

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\***

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$495.00

DÍAS AMPARADOS: 25

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	07:00:00 p	A:	12:00:00 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	07:00:00 p	A:	12:00:00 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE	07:00:00 p	A:	12:00:00 p		

**\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gob. del Co.

TELAQUEPAQUE  
TACOS Y REFRESCOS

dan Galan Hernandez Diana Zuleyma  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS AUTORIZO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrozamiento y robo del puesto a terceros personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aceras.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.